



HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORRREA RENGIFO ESE

INFORME DE EVALUACION A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA VIGENCIA 2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Santiago de Cali, mayo 21 de 2021



PRESENTACION

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORRREA RENGIFO E.S.E, en cumplimiento de la Ley 489 de 1998, y siguiendo lineamientos del DAFP, asume en el tiempo la Rendición de Cuentas como un Proceso permanente con la comunidad con el propósito de contribuir al desarrollo de los principios constitucionales y facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública, el HDMCR presenta el informe de la Gestión de la vigencia 2020 y pone a su disposición herramientas a través de su Pagina .Web para recibir sus propuestas o inquietudes y sugerencias, sobre los temas presentados en el informe.

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo), dentro del rol de Evaluación Independiente y Seguimiento de las actividades propias de la Gestión de la Entidad, efectuó la evaluación del ejercicio de la Audiencia de Rendición de Cuentas vigencia 2020.

La evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, comprende un análisis de la información presentada, buscando consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y dialogo, lo que permite a la comunidad, informarse desde la fuente principal, los resultados de la gestión de la ESE HDMCR, así como, también tener información de temas sobre los cuales está interesado y así poder ejercer de mejor manera su derecho de la participación a través del control social.

La presente evaluación se realiza teniendo en cuenta los temas tratados en la Audiencia como parte del Informe de conclusión del evento desde la perspectiva del elemento de control.

OBJETIVOS

Realizar evaluación de la obligación legal de rendir cuentas, a través de un espacio de dialogo con la comunidad, donde se busca informar a la población sobre los logros, dificultades y retos adelantados por la Entidad, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8

MARCO NORMATIVO

Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, "la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad".

Circular No.1000 - 03- 2006, donde el DAFP formuló orientaciones para que las entidades realicen por lo menos una vez al año audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Ley 872 de 2003, articulo 5 literal d, Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema.

Decreto 4110 de 2004, articulo 3, Como mecanismo para facilitar la evaluación por parte de la alta dirección, de los ciudadanos y de los organismos de control de la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, cada entidad con fundamento en el literal h del artículo 4° de la Ley 872 de 2003, deberá diseñar un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.

SENTENCIA N° T-596 de 2002. "La Corte Constitucional ha señalado que la obligación de publicidad en el artículo 51 citado (de la Ley 190 de 1995), muestra que la administración debe tomar las medidas necesarias para que esa comunicación sea efectiva.



METODOLOGIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Rendición de cuentas se llevó a cabo el día 13 de mayo de 2021 a las 10:00 am en el Auditorio del HDMCR y se transmitió vía Redes sociales institucionales Facebook live, además se habilito el chat para la realización de preguntas, debido a las condiciones de salud pública a causa de la emergencia decretada por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia por COVID -19, cumpliendo con la normativa del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Superintendencia Nacional de Salud, se realiza adaptando la metodología a la virtualidad.

ACTIVIDADES PREVIAS A LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS

Para la definición de contenidos de la Audiencia, la Oficina de Planeación, convocó a reunión, con el fin de realizar la planeación de la rendición de cuentas de la vigencia 2020. En esta reunión se conformó el equipo de trabajo, se definió el cronograma y responsables de la rendición de cuentas, se definió el cronograma y responsables de la elaboración del informe de gestión.

En cumplimiento de lo establecido para la Rendición de Cuentas y para promover la participación y asistencia de la comunidad a la Audiencia de Rendición de Cuentas, se dispuso diferentes canales de comunicación para hacer una convocatoria efectiva, para lo cual a través de la página web institucional, redes sociales Facebook live, Carteleras se crearon espacios visibles para el evento.



BANNER FACEBOOK 13 ABRIL

BANNER FASCEBOOK 21 DE ABRIL



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8



CORRREO A USUARIOS

CORREO A CUMUNIDAD



INVITACION ALCALDIA DE CALI

INVITACION ASOHOSVAL



INVITACION CONTRALORIA

INVITACION DEFENSORIA DEL VALLE



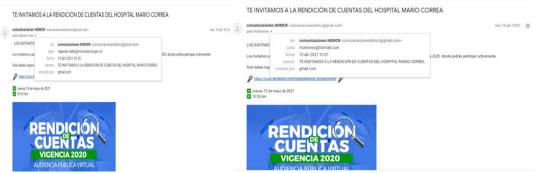
INVITACION FUNCIONARIA DE LA GOBERNANCION INVITACION GRUPO MULTISECTORIAL



HOSPITAL DEPARTAMENTAL

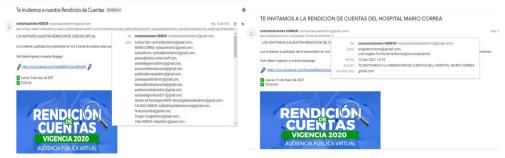
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8



INVITACION PROCURADURIA

SECRETARIA DE SALUD DPTAL



INVITACION TRABAJADORES HDMCR

INVITACION UNIVERSIDAD ALEMANA







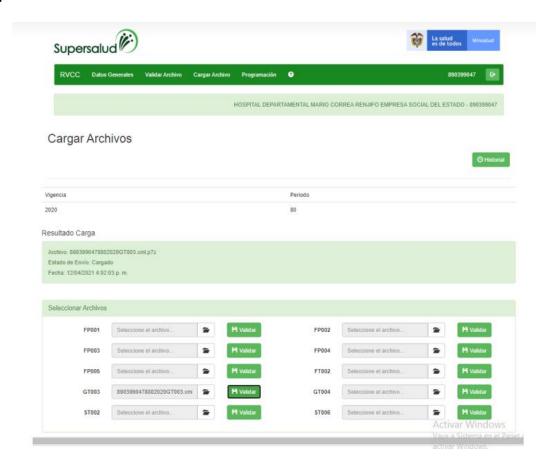
PAGINA WEB BANNER



MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8

En cumplimiento a la circular 008 del 14 de septiembre de 2018, se realizó publicación de la fecha de Rendición de Cuentas en la plataforma NRVCC de la Supersalud:



ACTIVIDAD DURANTE LA AUDIENCIA DE RENDICION DECUENTAS

ORDEN DEL DIA

- 1. Asistencia (Formulario link)
- 2. Apertura de la Rendición de Cuentas a cargo del Gerente.
- 3. Presentación del informe por proceso a cargo de cada líder
- 4. Preguntas y respuestas a través de la Web
- 5. Encuesta (Link)
- 6. Cierre de Rendición de Cuentas



MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Nit No. 890.399.047-8

En forma presencial se contó con los expositores, camarógrafo y en vivo por transmisión a través del Facebook live con 169 personas simultaneas, link de transmisión https://www.facebook.com/Hospital-Mario-Correa-Rengifo

El Dr. Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Gerente, con base en el Informe de Gestión de Rendición de Cuentas, le otorgó a la ciudadanía la información de la gestión realizada durante el 2020.

En la presentación de Rendición de Cuentas por parte los subgerentes y Jefes de las oficinas asesoras del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, E.S.E, se hizo énfasis en los siguientes temas:

- ✓ Componente gestión seguridad del paciente:
- ✓ Componente de gestión de tecnología y mantenimiento
- ✓ Componente Financiero:
- ✓ Componente contratación y mercadeo:
- ✓ Componente gestión de talento Humano:
- ✓ Componente gestión sistemas de información
- ✓ Componente gestión atención al usuario y gestión atención domiciliaria
- √ Gestión servicios de cirugía
- ✓ Gestión servicios de hospitalización
- √ gestión servicios ambulatorios
- ✓ gestión ayudas diagnosticas
- ✓ gestión urgencias
- ✓ gestión proceso de referencia
- ✓ gestión servicio farmacéutico
- ✓ gestión jurídica-contratación
- ✓ gestión de calidad
- ✓ gestión control interno

Se recibieron 2 preguntas por parte del público asistente, el cual fueron respondidas Durante la transmisión de la Audiencia.

Se corrobora asistencia en el siguiente link:

LISTADO DE ASISTENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 - Formularios de Google

También se corrobora encuesta realizada

ENCUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 - Formularios de Google



CONCLUSIONES

De lo anterior, se puede concluir que:

- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizó bajo los parámetros definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a metodología y contenidos.
- La audiencia de Rendición de cuentas cumplió con los objetivos trazados para la Administración. El informe fue presentado de manera dinámica y abarco la gestión a nivel Financiero, Asistencial y de Infraestructura de la Entidad.
- ➤ En el desarrollo de la misma, no se generaron compromisos por parte de la Administración que impliquen su evaluación con posterioridad por parte de la Oficina de Control Interno.

Oficina de Control Interno
Martha Polo Motta
proyecto
ORIGINAL FIRMADO

Ingeniero Diego Infante